LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE SAN ANDRÈS DE CUERQUIA HACE CONSTAR QUE:

Que revisada la información que reposa a la fecha, sobre el personal de planta de la Personería Municipal de San Andrés de Cuerquia – Antioquia, se pudo evidenciar que en la entidad no se cuenta con personal profesional o técnico disponible e idóneo para garantizar el cumplimiento de las actividades contratadas bajo el proceso de contratación CPS 004 PER 2026.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente certificado se expide para efectos de soportar el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales como abogado, para brindar apoyo a la gestión, trámite, sustanciación y seguimiento, en la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios a cargo de la Personería Municipal de San Andrés de Cuerquia, No CPS 004 PER 2026.

Dada en el municipio de San Andrés de Cuerquia a los 14 días del mes de octubre de 2026.

PERSONERÍA MUNICIPAL
SAN ANDRÉS DE CUERQUIA

IRENE ISABEL LEGERADA ARAGÓN
Personera Municipal